



La finalidad de este documento es informar de las características de esta modalidad de seguro de salud. No tiene valor contractual ni implica aceptación de ningún riesgo por parte de Clínicum. La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

#### ¿En qué consiste este seguro?

Clínicum Total Plus es un seguro de **asistencia sanitaria** que permite la libre elección del médico o centro al que se quiere acudir dentro del cuadro médico concertado por Clínicum. La cobertura de atención médica de la póliza incluye medicina primaria y visitas especialistas, urgencias, medios de diagnóstico, tratamientos, hospitalización e intervenciones quirúrgicas.

Este seguro dispone de una **modalidad con copago**, que es una pequeña cantidad que el asegurado debe abonar por determinados servicios médicos que no precisen de hospitalización en clínica. La información está indicada en las Condiciones Particulares.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ **Medicina primaria:** medicina general, pediatría y servicio de enfermería.
- ✓ **Especialidades médicas y quirúrgicas:** alergología, aparato digestivo, aparato respiratorio, cardiología, cirugía, clínica del dolor, dermatología, endocrinología, nutrición y dietética, ginecología y obstetricia, oftalmología, otorrinolaringología, podología, psicología, psiquiatría, traumatología, urología, etc.
- ✓ **Hospitalización:** médica, pediátrica, quirúrgica, obstétrica, UCI, psiquiátrica y hospital de día.
- ✓ **Urgencias en centros concertados, a domicilio, ayuda domiciliaria y servicio de videoconsulta.**
- ✓ **Asistencia en viaje al extranjero hasta 12.000 €.**
- ✓ **Medios de diagnóstico:** análisis clínicos, amniocentesis, densitometría ósea, DMD (diagnóstico por multidetectores), ecografías, ecografía obstétrica 3D, PET (tomografía por emisión de positrones), radiología general, resonancia magnética nuclear (RMN), etc.
- ✓ **Tratamientos:** electroestimulación del suelo pélvico, fisioterapia y reeducación funcional, tratamientos por láser, quimioterapia, radioterapia, reproducción asistida, tratamiento del dolor, etc.
- ✓ **Prótesis:** capilares en procesos oncológicos, prótesis internas y/o material de osteosíntesis y lente intraocular (LIO).
- ✓ **Reconstrucción de mama** por enfermedad, incluyendo la prótesis y la simetrización (poscirugía oncológica).
- ✓ **Medicina natural:** acupuntura, homeopatía, quiromasaje, reflexoterapia, mesoterapia del dolor, drenaje linfático.
- ✓ **Programas de medicina preventiva:** cáncer mama, endometrio y cérvix, próstata, valoración de riesgo cardiovascular, etc.
- ✓ **Reproducción asistida:** estudio y diagnóstico de esterilidad de la pareja, inseminación artificial y fecundación in vitro.
- ✓ **Planificación familiar:** implantación del DIU, vasectomía y ligadura de trompas.
- ✓ **Unidad de atención a la mujer:** educación maternal: gimnasia parto y posparto, atención a la menopausia, etc.
- ✓ **Reembolso en ginecología, obstetricia y pediatría.**
- ✓ **Asistencia sanitaria derivada de accidentes laborales, profesionales y los amparados por el seguro obligatorio de automóviles.**
- ✓ **Asistencia social y Protección a la familia.**
- ✓ **Segunda opinión de diagnóstico.**
- ✓ **Cobertura para mascotas** (perros y gatos).
- ✓ **Club Clínicum:** servicios exclusivos de salud y bienestar a precios preferentes.

El detalle completo queda especificado en el **Condicionado General**, en el **Anexo 1: Descripción y Utilización de los Servicios Médicos**.



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de salud previas a la contratación del seguro.
- ✗ Los fármacos y medicamentos de cualquier clase, salvo los que se administren al paciente mientras esté hospitalizado.
- ✗ Lesiones producidas por la práctica profesional de cualquier deporte y/o actividad.
- ✗ La cirugía estética y cualquier tratamiento que tenga una finalidad estética o cosmética.
- ✗ Asistencia sanitaria por alcoholismo, drogadicción o autolesiones.
- ✗ Las técnicas diagnósticas y terapéuticas que no estén avaladas por las Agencias de Evaluación de las Tecnologías Sanitarias.

El detalle completo de las coberturas excluidas queda especificado en el **Condicionado General**, en el **Apartado 2: Exclusiones**.



#### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?



- **Derechos inmediatos:** visitas de medicina general, pediatría y especialistas, pruebas diagnósticas no complejas, radiografías de todo el esqueleto, análisis simples, revisión ginecológica anual, reembolso en pediatría y ginecología, estudio y diagnóstico de la fertilidad, atención médica telefónica 24 horas los 365 días del año, urgencias a desplazados en España y en el extranjero 24 horas los 365 días del año, Urgencias domiciliarias e intervenciones quirúrgicas de urgencia vital.
- **Carencias:** para poder acceder a alguna de las prestaciones deberá haber transcurrido desde su contratación: 6 meses: pruebas no convencionales (TAC, PET, DMD, etc...) pruebas de alergia, análisis complejos, fisioterapia/rehabilitación, quiromasaje y reflexoterapia, tratamientos dermatológicos, cordales, intervenciones quirúrgicas, hospitalización médica y pediátrica. 10 meses: asistencia a partos y 18 meses: análisis cariotipos.
- En el caso de urgencias en el extranjero, cobertura máxima de 90 días consecutivos por cada viaje o desplazamiento con limitación de 12.000 € para gastos médicos. Repatriación ilimitada.
- En podología hay un límite de 10 sesiones por año y de 8 sesiones anuales en el servicio de nutricionista.
- La hospitalización psiquiátrica está limitada a 60 días anuales.
- Reembolso de gastos anuales en ginecología hasta 300 € y en pediatría hasta 800 €.

El detalle completo de las carencias queda especificado en el **Condicionamiento General**, en el **Apartado 4** y el de las limitaciones en el **Anexo 1: Descripción y Utilización de los Servicios Médicos**.

#### ¿Dónde estoy cubierto?



- La asistencia sanitaria se prestará a través del cuadro médico concertado por Clínicum.
- En el caso de precisar asistencia en viaje fuera de su provincia de residencia habitual, recibirá asistencia médica y quirúrgica de acuerdo con la totalidad de los servicios las condiciones de la póliza.
- En el caso de precisar asistencia en viaje en el extranjero, se extiende a todo el mundo en desplazamientos continuados inferiores a 90 días por cada viaje o desplazamiento, con una limitación de 12.000 € para gastos médicos siendo la repatriación ilimitada.

#### ¿Cuáles son mis obligaciones?



- Declarar en el cuestionario de salud previo a la contratación todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo según su estado de salud.
- Facilitar a la aseguradora toda la información necesaria para que pueda valorar el riesgo antes de formalizar el contrato.
- Comunicar cualquier cambio en la información proporcionada en la contratación durante la vigencia del contrato.
- Devolver firmado el contrato y pagar la prima del seguro junto con los copagos (si se ha optado por dicha modalidad).
- Comunicar a la aseguradora los cambios de país de residencia o de domicilio en España.

#### ¿Cómo y cuándo se deben efectuar los pagos?



- El pago de la póliza es anual, salvo que se establezca un fraccionamiento semestral, trimestral o mensual.
- Los pagos se harán a través de domiciliación bancaria.
- El abono de los importes de copago (si se ha optado por dicha modalidad) se realizará a través de la misma cuenta bancaria.

#### ¿Cuándo comienza y finaliza el contrato?



- El contrato se inicia en la fecha que conste en las Condiciones Particulares, entra en vigor una vez estén firmadas y pagado el primer recibo, y su duración será hasta el 31 de diciembre de ese mismo año.
- Se renueva automáticamente por años naturales cada 1 de enero.
- Clínicum se compromete desde el primer día, a no rescindir la póliza durante la asistencia del asegurado, ni serán motivos de anulación la edad o el gasto sanitario de las personas aseguradas.

#### ¿Cómo se puede rescindir el contrato?



El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación escrita y firmada a Clínicum, con un plazo mínimo de un mes antes de la fecha de finalización del contrato (31 de diciembre).

#### ¿Por qué Clínicum?



Clínicum es una compañía **aseguradora familiar especializada en salud**, fundada en 1949 por un grupo de médicos de Barcelona. Cuenta con una trayectoria de más de 75 años y con la confianza de familias con **cuatro generaciones**.